



Dra. Rocío García Costales

2016 17 01 17 P

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALMAGLASS CÍA. LTDA.

OTORGAN:

SRA. MARÍA DEL CARMEN BECERRA GARZÓN

A FAVOR DE:

SRA. JUAN CARLOS ZÁRATE MACHUCA

CUANTÍA: USD\$. 192,00



Notaría 

JSP Factura No.

Di 3 Copias

Copia Certificada No. 1

EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MIÉRCOLES 22 DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante mí, DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES, NOTARIA DECIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de "Cedente", la señora MARÍA DEL CARMEN BECERRA GARZÓN, casada, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



conyugal que mantiene celebrada con su cónyuge señor Julio Ricardo Chávez Miranda, conforme consta el documento que se acompaña; y, por otra parte, en calidad de "Cesionario", comparece el señor JUAN CARLOS ZÁRATE MACHUCA, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil antes anotados, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles, por sus documentos de identificación que me presentan, comparecientes que autorizan la obtención de su información en el Registro Personal Único de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaria, de conformidad el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y datos civiles, que se agregan como documentos habilitantes, doy fe y quienes advertidos que fue de los efectos y consecuencias de la celebración del contrato que procede, en forma libre y voluntaria, me piden que eleve a escritura pública el texto de la siguiente minuta que a continuación se transcribe: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender una de Cesión de Participaciones de la compañía ALMAGLASS CÍA. LTDA., al tener de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte y en calidad de "Cedente", la señora María del Carmen Becerra Garzón, casada, estudiante, por sus propios y personales derechos, en virtud de la disolución de la sociedad conyugal que mantiene celebrada con su cónyuge señor Julio Ricardo Chávez Miranda, conforme consta el documento que se acompaña; y, por otra, en calidad de "Cesionario", comparece el señor Juan Carlos Zárate Machuca, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, civilmente capaces hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.-** a) La compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública celebrada el veinte y uno de septiembre del año dos mil quince, ante la Notaria Décima Séptima del Cantón Quito, doctora Rocio Elina



Dra. Rocío García Costales

García Costales, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día cinco de octubre del año dos mil quince. b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el trece de mayo de dos mil dieciséis, autorizó a la socia María del Carmen Becerra Garzón, ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor del señor Juan Carlos Zárate Machuca, en los términos y forma mencionados en la referida Junta General, cuya acta se agrega como habilitante. **TERCERA. CESION.-** Con los antecedentes indicados, la socia María del Carmen Becerra Garzón, el total de las participaciones que posee en el capital social de la compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., esto es ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una respectivamente, a favor del señor Juan Carlos Zárate Machuca, de conformidad con el siguiente detalle y según lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el trece de mayo del año dos mil dieciséis:



Notaría

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
María del Carmen Becerra Garzón	Juan Carlos Zárate Machuca	192
TOTAL		192

La "Cedente" manifiesta que la cesión de participaciones que realiza, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del "Cesionario", en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto. En tal virtud, de conformidad a la facultad constante en el artículo once del Código Civil en vigencia, renuncia expresamente a interponer y sustanciar, cualquier clase de reclamo o acción judicial o extrajudicial por este concepto, en contra de los socios y/o

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



administradores de la compañía, ahora o en lo venidero. De esta forma, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía ALMAGLASS CIA. LTDA., queda estructurado de la siguiente manera:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participac.	Porcentaje
Juan Carlos Zárate Machuca	552,00	552,00	552	69%
Gao Rufeng	248,00	248,00	248	31%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%

CUARTA. CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura asciende al valor de CIENTO NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 192,00). La "Cedente", expresamente señala que el valor que representa esta cesión le ha sido cancelado por el "Cesionario" en su totalidad. **QUINTA.- ACEPTACION.-** El "Cesionario" expresamente acepta la cesión de participaciones referida y declara conocer a cabalidad el texto del contrato social y los estatutos sociales vigentes de la compañía "ALMAGLASS CIA. LTDA.", a los que se sujeta, así como el total de activos y pasivos que mantiene la compañía, para con los que se convierte en responsable a prorrata de su participación social. **CLÁUSULA TRANSITORIA. AUTORIZACIÓN.-** Los socios facultan a los doctores Francisco Santillán Almeida y José María Morán Iturralde; y, a las abogadas Heather Hayes y Monserrat Barba Suasti, para que efectúen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Francisco Santillán Almeida, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con matrícula profesional número dos mil novecientos ochenta y



Dra. Rocío García Costales

seis; para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

[Handwritten signature of María del Carmen Becerra Garzón]

SRA. MARÍA DEL CARMEN BECERRA GARZÓN
C.C. 0102078157.

[Handwritten signature of Juan Carlos Zárate Machuca]

SRA. JUAN CARLOS ZÁRATE MACHUCA
C.C. 0602341048



Notaría 17

[Handwritten signature and fingerprint of Dra. Rocío Elina García Costales]

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: ESTUDIANTE
 V3344M242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BECERRA CARLOS HERMINIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARZON TERESA YOLANDA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2013-09-19
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-09-19

000754378

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 010207878-9

CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY
 CUENCA
 HUAYNACAPAC
 FECHA DE NACIMIENTO: 1980-07-16
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 JULIO RICARDO CHAVEZ MIRANDA

[Photo]

[Barcode]

ELABORADO EN EL CANTON QUITO
 22
 NOTARIA PUBLICA
 MONTAÑA SEXTIMA

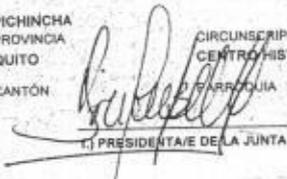
En el presente instrumento se incorpora la copia de la cédula de la señora MARIA DEL CARMEN BECERRA GARZON, en vista de no poder imprimir el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, por fallas en el Sistema del Registro Civil.


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


006 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

006 - 0179 **0102078789**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	CENTRO HISTORICO	2
QUITO	FARRAJUA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

DEL CANTÓN QUITO
 2015
 NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
 Dra. Rocío García C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO **MARGINADO** Tomo 1-B Pág. 188 Acta 188
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy dia VEINTE Y CINCO de del dos mil DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : **JULIO RICARDO GAVAZ IIRANDA** nacido en nacido en
CARLOS NICHINGUA, el día de DICIEMBRE de 19⁸⁰, de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión EMPLEADO PRIVADO con Cédula N° 171308700-3 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de **JULIO CASAR GAVAZ** y de

CLAIRYS IIRANDA NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
MARIA DEL CARMEN ELIZABETH CARZON nacida en **GRANJA ACHUY** el 15 de
JULIO de 19⁸⁰ de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ACTUARIA con
Cédula N° 012007279-9 domiciliada en de estado anterior
hija de **CARLOS ELIZABETH** y de **ELIZABETH CARZON**

LUGAR DEL MATRIMONIO: **QUITO** FECHA: **28 DE ABRIL DE 2009**

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OP. **IO MARIANO SOLTERO VALL** OBSERVACIONES:

FIRMAS: *[Handwritten Signature]* *[Handwritten Signature]*



[Handwritten mark]

ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyugentes del presente matrimonio, fué declara-
rada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante EL NOTARIO VICESER, SEPTIMO DEL CANTON QUITO.- QUITO
30 de Enero del 2.007. Se declara DESUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre GILIO RICARDO CAVEL MIRANDA con
MARIA DEL CARMEN BACCERA GARCEN, y de conformidad con el Numeral 13 Art. 48 de la Ley Orgánica Reformada el 05 de Noviembre
de 1996. Documento que se motiva con el RA 2.007-471.- QUITO. 05 de Marzo del 2.007. EL JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL
DE PICHINCHA. (ab) 2009



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
Dra. Raquel García C.
2016



1519054



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORREO NACIONAL ECUATORIANO

010

010 - 0208 0602341448

NOMBRE DEL CLIENTE
ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS

PROVINCIA	ORGANIZACION	2
QUITO	PRENSAS	1
CANTÓN	BARROSA	2000

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA Y REGISTRO CIVIL DEL CANTON QUITO
 24 de Mayo de 2016

[Handwritten signature]

NOTARIA REGISTRO CIVIL
 Shylo y Guacía Esq.
 Barrio La Florida

En el presente instrumento se incorpora la copia de la cédula del señor JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA, en vista de no poder imprimir el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana, por fallas en el Sistema del Registro Civil.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

010
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010 - 0208 **0602341448**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	BUENGASI	
QUITO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

() PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
 Dr. Rocio García C.

[Handwritten signature]
 22 FEB 2014

NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA
 Dr. Rocio García C.



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ALMAGLASS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 13 de mayo de 2016, siendo las 9 horas, en las oficinas ubicadas en la Av. Ilalo E-131 y Leonidas Plaza, de la ciudad de Quito, se reúnen los socios de la compañía, señores:

1. Juan Carlos Zárate Machuca, propietario de 360 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
2. María del Carmen Becerra Garzón, propietaria de 192 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.
3. Gao Rufeng, debidamente representado por el señor Juan Carlos Zárate Machuca, conforme el Poder que se exhibe, propietario de 248 participaciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Por estar presentes los socios que representan el cien por ciento del Capital Social de la compañía; y, de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías Codificada, aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Actúa como Presidenta su titular, señora María del Carmen Becerra Garzón; y, como Secretario actúa Juan Carlos Zárate Machuca, en su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario señala expresamente que dando cumplimiento expreso a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, que fuere publicado en el Registro Oficial N° 371, de fecha 10 de noviembre de 2014, se verifica lo siguiente:

- Que se ha constatado en legal y debida forma el quorum de instalación requerido para la validez de la presente Junta, quedando señalada la lista de asistentes al inicio de la presente Acta.
- Que se ha revisado de forma previa a la instalación de la Junta la existencia del Libro de Participaciones y Socios.
- Que la presente sesión está siendo grabada en soporte magnético por parte del Secretario de la Junta, quien incorporará además tal archivo informático al respectivo Libro Expediente de la compañía.

El Secretario somete a conocimiento y aprobación de la Junta General de Socios el siguiente Orden del Día:

1. Renuncia de la Presidenta de la compañía, señora María del Carmen Becerra y designación del Presidente de la compañía.
2. Otorgar el consentimiento unánime y autorización a la socia, María del Carmen Becerra Garzón, para la cesión de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de los socios de la compañía en uso de su derecho preferente, o de un tercero que se mencionare para el efecto.

Luego de aprobado el Orden del Día, por la Junta General, la Presidenta ordena su evacuación:

PRIMER PUNTO.- RENUNCIA DE LA PRESIDENTA Y DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE:

La socia señora María del Carmen Becerra menciona a la Junta su voluntad de separarse de su calidad de socia, así como del cargo de Presidenta de la compañía que ostenta desde su constitución.

La Junta una vez que ha conocido la voluntad de la socia y Presidenta, acepta su renuncia.

A continuación el socio señor Juan Carlos Zárate indica que de acuerdo con lo previsto en los Estatutos de la compañía corresponde nombrar al señor Gao Rufeng para el cargo de Presidente. La Junta por unanimidad lo acepta y designa al señor Gao Rufeng como Presidente de la compañía por el periodo de TRES AÑOS con las funciones y responsabilidades previstas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social, y autoriza al Secretario para emitir el nombramiento correspondiente y legalizar su inscripción en el Registro Mercantil.

SEGUNDO PUNTO. - AUTORIZACIÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES

La socia señora María del Carmen Becerra, señala que es de su interés ceder la totalidad de las participaciones que posee en el capital social de la compañía, esto es ciento noventa y dos participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Gao Rufeng, debidamente representado por el señor Juan Carlos Zárate Machuca, señala que no es de su interés adquirir las participaciones ofrecidas, por lo que tiene a bien renunciar expresamente a la utilización de su derecho preferente. Por su parte, el socio señor Juan Carlos Zárate, manifiesta que tiene interés por adquirir la totalidad de las participaciones ofrecidas. En virtud de aquello, la Presidenta solicita a la Junta General que se autorice la cesión de participaciones a favor del mentado socio.

La Junta General resuelve por unanimidad, autorizar la cesión de ciento noventa y dos participaciones que posee la socia señora María del Carmen Becerra Garzón, a favor del señor Juan Carlos Zárate, de conformidad al siguiente detalle:

SOCIO CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS USD 1,00
María del Carmen Becerra Garzón	Juan Carlos Zárate Machuca	192
TOTAL		192



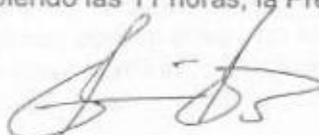
La socia señora María del Carmen Becerra Garzón, manifiesta que la cesión de participaciones que realizan, conlleva su expresa renuncia a cualquier derecho patrimonial y crediticio que pudiere tener para con la compañía, en los términos reflejados en los estados financieros respectivos, por sus propios derechos y como socia de la misma, cediendo tales privilegios societarios a favor del Cesionario, en el monto equivalente a la cesión a realizarse, por lo que nada tendrá que reclamar a la compañía, socios o administradores por este concepto.

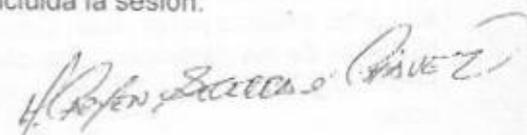
De acuerdo con lo aprobado, el Cuadro de Integración de Capital de la compañía quedaría como se indica:

Socio	Capital Suscrito USD	Capital Pagado USD	Número Participaciones	Porcentaje
Juan Carlos Zárate Machuca	552,00	552,00	552	69%
Gao Rufeng	248,00	248,00	248	31%
TOTAL	800,00	800,00	800	100%

La Presidenta concede un tiempo prudencial para la elaboración de la presente Acta, la que una vez leída a todos los presentes, aprueban su contenido por unanimidad y suscriben en unidad de acto, como lo establece el Art. 238 de la Ley de compañías.

Siendo las 11 horas, la Presidenta da por concluida la sesión.


Juan Carlos Zárate Machuca
Socio - Secretario


María del Carmen Becerra Garzón
Socia - Presidenta


Gao Rufeng
Socio - Representado por
Juan Carlos Zárate Machuca.

NOTARÍA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la Ley de Compañías en el Art. 130
del Decreto No. 24600 promulgado en el Registro Oficial
541 del 12 de Agosto de 1970 y en el Art. 18 de la
Ley Notarial 2011 que modifica el Art. 18 de la
Ley del Notariado, certifico que el presente es
fidel al documento presentado ante el suscrito
Quito.


2016
NOTARÍA DECIMO SEPTIMA
Calle 10 de Agosto y Sucre Esq.
Dra. Rocío García C.



Dra. Rocío García Costales

Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ALMAGLASS CÍA. LTDA., OTORGA: SRA. MARÍA DEL CARMEN BECERRA GARZÓN, A FAVOR DE: SRA. JUAN CARLOS ZÁRATE MACHUCA;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al veintisiete de junio del dos mil dieciséis.



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría 17



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Soti,
Dra. Rocío García C.



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000024921



20161701017P02861

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701017P02861						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JUNIO DEL 2016, (18:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BECERRA GARZON MARIA DEL CARMEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102078789	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZARATE MACHUCA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602341448	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	192.00						

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrre y Suacia Esg.
Dra. Rocio Garcia C.





Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA LIMITADA ALMAGLASS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el, veintiuno de septiembre del dos mil quince, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: SRA. MARIA DEL CARMEN BECERRA GARZON, a favor de: SRA. JUAN CARLOS ZARATE MACHUCA, celebrada en esta Notaría el veintidós de junio del dos mil dieciséis.- Quito a, veintisiete de junio del dos mil dieciséis.-



Notaría 17


DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dra. Rocío García Costales



Factura: 001-002-000025183

20161701017001634

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20161701017001634

MATRIZ	
FECHA:	28 DE JUNIO DEL 2016, (9:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701017P04989

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SANTILLAN ALMEIDA ANGEL FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704891314
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-06-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701017P02861

Notaría 17

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

**ESPACIO
EN
BLANCO**





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	35951
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	737
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

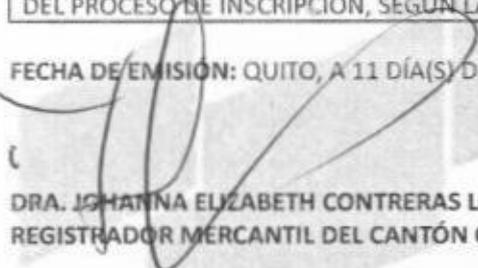
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA /QUITO /22/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALMAGLASS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LA CEDENTE TRANSFIERE 192 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO. SE TOMO NOTA EN LA INSCRIPCIÓN N° 5059 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05/10/2015 TOMO 146.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCEL

